

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2016-00288-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, **14 SEP. 2020**

En virtud del escrito presentado por la Doctora **AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ**, apoderada judicial de la parte actora, en el cual solicita requerir al pagador del **EJERCITO NACIONAL MINISTERIO DE DEFENSA**, para que informe el motivo por el cual no ha continuado dando cumplimiento al embargo del demandado, habiendo efectuado el último descuento el 27 de diciembre de 2018; Y una vez revisado el presente proceso se tiene que le fueron pagados 2 títulos judiciales correspondientes a fechas de descuentos del 07 y 28 de febrero de 2019 los cuales fueron elaborados el 06 de febrero de 2020 mediante el oficio 2020000002, y verificada la plataforma del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, se observa que estos fueron cobrados el 20 de mayo de 2020, igualmente se encuentran consignados títulos judiciales hasta el 25 de octubre de 2019; Por lo tanto, no se accede por el momento a la solicitud impetrada por la peticionaria, el Despacho;

DISPONE:

NO ACCEDER POR EL MOMENTO a la petición realizada por la Doctora **GUTIERREZ DE GUTIRREZ**, apoderada judicial de la parte actora, conforme a lo indicado en este auto.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GÓMEZ CORRALES.



DTE: GLORIA AMPARO PERDOMO CLAVIJO
DDO: MAURICIO ANDRES TOMBE ARROYO
KAP.

<p align="center">JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA - VALLE SECRETARÍA</p> <p>Palmira (Valle) <u>15 SEP 2020</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>059</u> de la misma fecha.</p> <p align="center">ARBAY CALDAS DOMINGUEZ SECRETARIO.</p>
